

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Fotosón, S. A.» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, Edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Fotosón, S. A.»
Domicilio: Calle Marina, 305. Barcelona.
Consejo de Administración:
Presidente: Don Francisco Casanova Seto.

Secretario: Don Luis Miguel Oliver Fernández.

Vocales: Don Jaime Ibars Martínez, don Santiago Ventura Masip.

Capital social: 100.000 pesetas.

Título de la publicación: «Internacional Seguridad».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 297 x 210 milímetros.

Número de páginas: 48.

Precio: 3.500 pesetas (suscripción anual).
Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a sus suscriptores de todo lo relativo a sistemas, métodos y útiles de seguridad. Comprenderá los temas relacionados con: Correo del lector, Legislación, Descripciones técnicas de elementos de seguridad.

Director: Don Fernando San Agustín Farlete (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Técnica especializada».

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Subdirector general.—14.875-C.

Dirección General
de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 17 del mes de diciembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical del Colectivo de Funcionarios de la Enseñanza de Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Barcelona, funcionarios de la enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Reinoso Ruipérez, don Julio Molero Pisabarro y don Miguel Ángel Guillén Agraz.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Marie France Monique Reboul, Norbert Daniel Eymin, Lucien Maria Jacques Desjeux Durauroy, Bernard Andre Jean Borrelly y Jean Claude Etienne Emile Rosa, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 210/1980, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 24 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.719-E.

Desconociéndose el actual paradero de Saeid Ataei Naeini y Angel Gómez del Pulgar Campos, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Vallehermoso, número 63 y calle Bravo Murillo, número 41, en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 217/1980, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en sesenta mil (60.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.721-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio José Marqués da Soledade cuyo último domicilio conocido era en Casa da Rio, sin número, en Barreiros (Amar-Leiria, Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 211/1980, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en novecientos mil (900.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.720-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alan Roy Dubery y Michael Ruhl Svendsen, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Camping Dijón (Dijón-Francia), y en calle Drewsensvej, número 10, en Odense (Dinamarca), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 222/1980, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en doscientas sesenta mil (260.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.718-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ippolito Smera, cuyo último domicilio conocido era Vetralla, localidad Selvarella (Italia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contraban-

do número 223/1980, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento seis mil (106.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.717-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Mohamed Uriagil, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 224/1980, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento tres mil (103.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.716-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Marqués de Oliveira Piedade, cuyo último domicilio conocido era en Carnaxide (Portugal), calle Célula, número 6, lote 3R/C izquierda, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 226/1980, instruido por aprehensión de aceite de hachís, mercancía que ha sido valorada en un millón (1.000.000) de pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.715-E.

Desconociéndose el actual paradero de Michael Vaughan Munro y Ian Charles Macleann, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Vlissingen (Holanda), calle H. Vroomlaan, número 21 y en Port Slade (Gran Bretaña), calle Stanley Road, número 21, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 229/1980, instruido por aprehensión de aceite de hachís, mercancía que ha sido valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.714-E.

LERIDA

Desconociendo el actual paradero de Angel Ortega López, nacido en Chinchilla (Albacete), el 13 de febrero de 1960, provisto del documento nacional de identidad número 21.636.834, expedido en Alcoy (Alicante), el 1 de agosto de 1975, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 119/80, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Angel Ortega López, en desconocido e ignorado paradero.

3.º Imponer a Angel Ortega López una multa de 1.720 pesetas, equivalentes al duplo del importe del valor del estupefaciente intervenido.

4.º Declarar el comiso del hachís intervenido, para su destino reglamentario.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; se le hace saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Re-

glamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.390-E.

Desconociendo el actual paradero de José Manuel Martín Lázaro, nacido en Lérida, el 6 de agosto de 1959, hijo de Arturo y de Josefa, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el día de la fecha en el expediente número 76/80, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Manuel Martín Lázaro, en desconocido e ignorado paradero.

3.º Imponer a José Manuel Martín Lázaro una multa de 260 pesetas, equivalentes al duplo del importe del valor del estupefaciente intervenido.

4.º Declarar el comiso de hachís intervenido, para su destino reglamentario.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; se le hace saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se comunica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.389-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Moreila Blanco Diaz, Fernando Jiménez Consuegra y Eduardo Claret Pinto Calderón, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 110/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de automóvil, valorado en 500.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Moreila Blanco Diaz y José Antonio Martínez de Villa y Mas; absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Moreila Blanco, 1.167.500 pesetas y a José Antonio Martínez, 1.167.500 pesetas; total, 2.335.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.943-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julián Guidado Niño, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 162/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de aparatos de radio, valorados en la cantidad de 70.000 pesetas, no estimándose los que figuran en el acta como descubiertos.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Julián Guidado Niño; absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 328.900, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de los aparatos aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.702-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Torres González, y don Antonio Fernandas Siaba, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Silleda (Pontevedra) y Muros (La Coruña), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 242/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando, ambas de menor cuantía, comprendidas en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un televisor valorado en 38.000 pesetas, y dos radios «cassettes», valorados en 28.000 pesetas, respectivamente, al haber sido rebajados los valores en un 20 por 100.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones en concepto de autores a don Antonio Torres, de la primera infracción, y a don Antonio Fernandas, de la segunda infracción.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
1.ª infracción:			
Don Antonio Torres	38.000	287 %	96.120
2.ª infracción:			
Don Antonio Fernandas	28.800	287 %	76.896
Totales	64.800		173.016

5.º Decretar el comiso de la totalidad de los aparatos aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanciones accesorias.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrador Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.939-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.453.

Solicitante: RTVE (Radiotelevisión Española).

Instalación: Centro de transformación, tipo interperie de 25 KVA: a 22/0,38-0,22 KV, y línea aérea de alimentación de 1.587 metros de longitud formada por conductores Al-ac sobre apoyos metálicos.

Tiene su origen en el barrio de Tabor-neda y final en reemisor de TV del Gorfoli (Avilés).

Emplazamiento: Término municipal de Avilés.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 2 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—14.692-C.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

ESCUELA DE A. T. S.

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Fidel Lecubarri Arri, por extravío del que le fue expedido en la Universidad Complutense.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—Felisa Jiménez.—14.688-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LA CORUNA

Emisión de obligaciones

Por Orden ministerial de fecha 9 de diciembre de 1980 ha sido autorizada esta Diputación para emitir Deuda Pública Provincial por un total importe de quinientos millones de pesetas, con destino a dotar en su totalidad el Presupuesto Extraordinario número 1 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, cuya emisión estará representada por 50.000 títulos al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno, con las siguientes condiciones: Tipo de interés 12,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos. Amortización de diez años, mediante sorteos anuales ante Notario. Esta emisión goza de la consideración de valores aptos para admisión de oficio a cotización en Bolsa y se considera igualmente computables a efectos de inversión por las Cajas de Ahorros, conforme al artículo 2.º del Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, y para materialización de recursos ajenos en las Entidades de Crédito Cooperativo y de las Mutualidades y Montepíos Laborales, hallándose exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en virtud de lo dispuesto por el artículo 37-1-A, a) de la Ley 32/1980, de 2 de junio.

Por el Ministerio de Economía y Comercio ha sido señalado el día 19 del presente mes de diciembre como fecha de lanzamiento, y habiendo sido calificada esta emisión como de «oferta pública» queda abierto, a partir de dicha fecha, el período de suscripción que se cerrará el día 9 del próximo mes de enero de 1981, hallándose a disposición del público interesado el folleto a que se refiere el artículo 2 de la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1978, que desarrolla el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

La Coruña, 18 de diciembre de 1980.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario accidental, Julián L. Alonso Fonturbel.—7.513-2.

BANCO DE CREDITO COMERCIAL, S. A.

A efectos informativos se publica a continuación el balance del «Banco de Crédito Comercial, S. A.», cerrado al 15 de diciembre de 1980:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
I. Caja y Entidades de Crédito y Ahorro:		I. Capital:	
Caja	44.780.655,83	Desembolsado	2.328.000.000,00
Banco de España, cta. cte.	168.391.376,07	Suscrito y pend. de desembolso	—
Banco de España, cta. de cto.	—	En cartera	—
Entidades de Crédito y Ahorro	2.607.382.490,73		2.328.000.000,00
Monedas y billetes extranjeros	7.631.445,72	II. Reservas:	
	2.828.185.968,35	Estatutarias	—
II. Cartera de efectos:		Voluntarias	56.745.000,00
Efectos de com. hasta noventa días	3.138.550.560,51	Legal (art. 53 Ley Ord. Banc.)	32.328.805,90
Efectos de com. hasta dieciocho meses	349.890.855,16	Otras reservas oblig. y especiales	186.200.000,00
Efectos de com. hasta tres años	54.362.963,21	Prima emisión de acciones	—
Efectos de com. a mayor plazo	—		275.273.805,90
Efectos de com. en mon. ext. (v. efectivo)	84.052.249,33	II bis. Regulariz. Ley 76/1961, de 23 de diciembre ...	
Cupones descont. y títulos amort.	—	—	
	3.803.856.848,21	III. Entidades de Crédito y Ahorro:	
III. Cartera de títulos:		Banco de España, cto. dispuesto	1.722.075.000,00
Fondos públicos	688.400.000,00	Banco de España, cto. disponible	—
Otros valores	250.000,00	Entidades de Crédito y Ahorro	38.425.345,21
	688.650.000,00		1.758.500.345,21
IV. Créditos:		IV. Acreedores:	
Deudores con garantía real	103.652.133,96	Cuentas corrientes a la vista	1.385.935.029,11
Deudores varios a la vista	62.240.540,13	Cuentas de ahorro	789.122.479,63
Deudores a plazo	1.365.884.808,12	Imposic. a plazo inferior a dos años	1.138.282.727,81
Deudores en monedas extranjeras	—	Imposiciones a dos o más años	2.485.153.438,20
	1.531.777.482,23		5.798.493.874,55
V. Deudores por acept. aval. y créd. doc.		V. Bonos de Caja y obligaciones en circulación:	
	781.309.693,90	Bonos de Caja	
VI. Accionistas		Obligaciones	
	—	—	
VII. Acciones en cartera		VI. Acreedores en moneda extranjera (v. efectivo) ...	
	237.558.041,63	8.771.812,75	
VIII. Mobiliario e instalaciones		VII. Efectos y demás obligaciones a pagar	
	334.574.198,97	109.603.589,72	
IX. Inmuebles		VIII. Aceptaciones, avales y ctos. document.	
	—	781.309.693,90	
X. Inversión de reservas y fondos de previsión:		IX. Cuentas diversas	
Banco de España, cta. corriente	3.119.257,00	483.412.646,90	
XI. Cuentas diversas:		X. Cuentas de orden	
Pérdidas y ganancias	1.038.680.278,13	7.145.517.882,01	
Otros conceptos	498.658.683,98	XI. Pérdidas y ganancias:	
	1.533.338.962,11	Resultados del ejercicio	
XII. Cuentas de orden		Remanente de ejercicios anteriores	
	7.145.517.882,01	706,47	
Suma	18.687.694.134,41	Suma'	
Depósitos	1.501.659.414,36	18.687.694.134,41	
Total Activo	20.189.543.548,77	Depositantes	
		1.501.659.414,36	
		Total Pasivo	
		20.189.543.548,77	

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Interventor general, Agustín González Franco.—14.696-C.

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Convocatoria de la Asamblea general de tenedores de bonos de Tesorería, primera emisión, octubre 1980

Se convoca a los tenedores de bonos de Tesorería de este Banco de Santander, «1.ª emisión, octubre 1980», a la Asamblea general, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 del próximo mes de enero, a las dieciocho horas, en la planta 4.ª del edificio número 6 de la calle Hernán Cortés, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Comisario.
- 2.º Ratificación o nuevo nombramiento de Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.
- 4.º Aprobación del acta.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda el día 7 de febrero de 1981, a las dieciocho horas, en el mismo lugar antes señalado.

Tanto los bonistas que deseen asistir a esta Asamblea como los que decidan

hacerse representar en la misma deberán utilizar a dichos fines el formulario-tarjeta facilitado al efecto por la Secretaría General del Banco.

Santander, 19 de diciembre de 1980.—El Comisario, Gabino P. García Ortega.—14.677-C.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Resultado de los sorteos de amortización de cédulas de crédito local y obligaciones del Ayuntamiento de Palma de Mallorca

De conformidad con el Decreto de 26 de diciembre de 1963 y las respectivas Ordenanzas, se han celebrado el día 3 del actual los sorteos de amortización, especial y ordinario, de cédulas de crédito local con lotes e interprovincial, según anuncio de 7 de noviembre último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 siguiente.

En el sorteo especial, los dos premios de 1.000.000 de pesetas han recaído en las cédulas números: 42.074, emisión 1953, serie A, y 29.316, emisión 1959, serie C. Se han adjudicado también 12 premios de 100.000 pesetas, 18 de 25.000 y 109 de 5.000 pesetas cada uno.

El sorteo ordinario, con premios y a la par, afectó a cédulas de crédito local con lotes, emisiones de 1942, 1944, 1949, 1952, 1956, 1958, 1960 y 1961, y cédulas

de crédito local interprovincial, emisiones 1948 y 1954.

Asimismo se amortizaron 1.519 obligaciones correspondientes al empréstito del excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca, también de conformidad con el anuncio arriba citado.

La información detallada de los resultados de estos sorteos figura en las relaciones de cédulas amortizadas, expuestas en el tablón de anuncios de este Banco y que se enviarán a todos los Bancos, Cajas de Ahorros, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio, para exposición al público, así como a los particulares o Entidades que lo hayan solicitado o lo soliciten de nuestras oficinas.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún. 14.372-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

SUCURSAL DE BARCELONA

Paseo de Gracia, número 9

Servicio de valores

Se comunica que el día 16 de febrero, a las diez horas de su mañana, se procederá, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de alquiler de cajas de caudales, ante la presencia de Notario, a la apertura de las cajas de caudales que más adelante se dirán, así

como a la subasta pública o destrucción, en su caso, del contenido de las mismas, lo que se pone en conocimiento de las personas que pudieran tener interés, a los efectos oportunos:

Número de caja	Modelo	Número de caja	Modelo
160	3	1425	2
1385	1	1418	8
1179	1	1150	2
1118	1	1980	11
444	3	1306	1
468	4	627	3
264	3	1216	2
4	3	1579	10
1310	1	1615	10
1660	10	1140	2
1331	2	141	3
1280	2	1976	11
721	3	870	3
411	3	61	3
432	4		

Barcelona, 3 de diciembre de 1980.—14.473-C.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUR

MADRID

Por estar incursos en la presunción legal de abandono que establece el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hace el presente llamamiento preceptivo a los siguientes titulares de depósitos de valores y de efectivos o a sus derechohabientes, a los efectos que establece el citado Decreto-ley, pudiendo formular las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Banco dentro del plazo de tres meses a partir de esta fecha.

Sucursal de Madrid

Depósitos en metálico y cuentas corrientes: Gustave Albert Gillman, pesetas 864,96; Frederick John Hales 6.628,94; José Ozcaris González (fallecido) 760,31; Benno Tennembaum y/o Marianne Tennembaum 5.277,63; Ernest Spencer Weare 667,39.

Sucursal de Barcelona

Depósitos en metálico y cuentas corrientes: Juana Carrascosa Hermoso, pesetas 10.966,54; Antonio García-Munte Nuño, 10.090,46; Eduardo Guzmán Esponda, 2.410; Muriel Ella Strang, 18.057,50; Pedro Vallescar Palli, 1.000.

Depósitos de valores: Juan Carrascosa Hermoso, 3.000 pesetas nominales «Acciones Tabacalera, S. A.».

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—Banco de Londres y América del Sur.—14.430-C.

MONTANER Y SIMON, S. A.

Por medio del presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Montaner y Simón, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social el próximo día 12 de enero de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 13 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

— Aprobación y ratificación, en su caso, de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el día 15 de octubre del corriente año, especialmente los acuerdos señalados bajo los incisos primero y cuarto del acta correspondiente.

Barcelona, 9 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—7.414-18.

MINAS Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, S. A.

(MINEX)

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1980, que se abonará a partir del día 22 del presente mes de diciembre, en la forma siguiente:

Acciones antiguas, totalmente desembolsadas: 21,25 pesetas líquidas.
Acciones nuevas, con el 85 por 100 de desembolso: 18,06 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social (Alberto Bosch, 9) de diez a trece horas, excepto sábados, contra la presentación de resguardo del depósito bancario de las acciones o presentando éstas, acompañadas de póliza de Bolsa.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.469-C.

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones «Emisión diciembre 1971» Amortización de títulos

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de la emisión diciembre 1971 que han resultado amortizadas a partir del día 26 de diciembre de 1980, según sorteo celebrado el día 4 de diciembre de 1980, ante Notarib y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

165.151 al 188.550
201.251 203.880
499.992
499.995

A partir del día 26 de este mes pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.

Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones números 19 y siguientes.

Podrán efectuar la operación de lunes a viernes, de nueve a trece horas, en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, número 132, Barcelona (Departamento de Valores, primer piso).

Barcelona, 11 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas.—7.394-7.

ELECTRICIDAD Y CALOR SOLARES, SOCIEDAD ANONIMA

(ECASOL, S. A.)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en las oficinas de Goya, número 39, 3.º, el día 15 de enero de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el siguiente día, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.683-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de enero de 1981 se abonará, contra el cupón número 2 de las obligaciones en circulación al 12,75 por 100, emitidas en enero de 1980, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Con derecho a los intereses desde el 1 de julio de 1980, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 278.991	270,938
B	1 al 238.712	2.709,375

Con derecho a los intereses desde el 1 de agosto de 1980, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Serie	Números	Líquido por cupón
B	238.713 al 249.340	2.257,813

Con derecho a los intereses desde el 1 de septiembre de 1980, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Serie	Números	Líquido por cupón
B	249.341 al 301.820	1.806,250

Con derecho a los intereses desde el 1 de octubre de 1980, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	278.992 al 303.991	135,469
B	301.821 al 366.850	1.354,688

Con derecho a los intereses desde el 1 de noviembre de 1980, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	303.992 al 358.670	90,313
B	366.851 al 380.730	903,125

Con derecho a los intereses desde el 1 de diciembre de 1980, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	358.671 al 506.570	45,157
B	380.731 al 418.842	451,563

El pago del precitado cupón número 2 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragoza, Atlántico, Granada, Interconti-

mental español, Galicia, Andalucía y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los titulares antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.682-C.

FREDDO-FREDDO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, el día 8 de enero de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

— Nombramiento de Administrador.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Administrador.—14.697-C.

NOVOMEDIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Novomedia, S. A.», a la Junta general extraordinaria que habrá de tener lugar en su domicilio social (calle Recoletos, número 1), el próximo día 8 de enero, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 9 de igual mes, a la misma hora, en segunda citación, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Propuesta nuevo Consejo.
2. Ampliación de capital.
3. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los vigentes Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas que figuren inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Kindelán Jaquotot.—14.699-C.

PROMOTORA 77, S. A.

Por acuerdo unánime de la Junta general de accionistas celebrada el día 15 de los corrientes, con asistencia del 68,75 por 100 del capital social, se declara liquidada la Entidad mercantil «Promotora 77, S. A.», y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se aprobó, por unanimidad, el siguiente

Balance de liquidación:		Pesetas
Activo:		
Impuestos deducibles		187
Previsión gastos liquidación		200.000
Total		200.187
Pasivo:		
Accionistas		200.187
Total		200.187

Barcelona, 17 de diciembre de 1980.—14.687-C.

INMOBILIARIA RIOCAMBA, S. A.

(Disolución, liquidación y extinción)

Por escritura otorgada en esta capital, el día 20 de septiembre de 1979, se disolvió la Sociedad mercantil anónima «In-

mobiliaria Riocamba, S. A.». Dicha escritura fue autorizada por el Notario de esta capital, don Manuel Sainz López-Negrete, que autorizó también el día 24 de septiembre del año en curso la de liquidación de la referida Sociedad y adjudicación de los bienes a los socios. Que el balance de liquidación fue el mismo que el confeccionado el día de la disolución y que incorporado a la primera de las escrituras citadas, dice así:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	50.000,00
Terreno y bienes naturales	45.957.327,50
Gastos primer establecimiento	34.877,00
Gastos ampliación capital	1.107.742,00
Total Activo	47.149.946,50
Pasivo:	
Capital	2.874.000,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977	44.275.946,50
Total Pasivo	47.149.946,50

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—El Liquidador.—14.681-C.

PROTEINAS ORGANICAS, S. L.

Primer anuncio de fusión de la Sociedad «Proteínas Orgánicas, S. L.», por constitución de una nueva Sociedad anónima.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 14 de noviembre de 1980, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de esta Compañía domiciliada en Madrid, calle Duque de Alba, 9, con las Entidades «Grasas Comestibles Industriales, S. A.», y «Sancho e Hijos, S. A.», mediante traspaso en bloque de todo el patrimonio de las Sociedades fusionadas, y su disolución sin liquidación, para la constitución de una nueva Sociedad anónima y la aportación del establecimiento industrial de la «Compañía de Elaboración de Grasas y Aceites, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance general el día 13 de noviembre de 1980, víspera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Facultar expresamente a determinados señores para realizar cuantos actos o firmar cuantos documentos sean necesarios al efecto hasta la inscripción procedente en el Registro Mercantil.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario de la Junta general.—14.669-C.
1.º 20-12-1980

COMPANIA DE ELABORACION DE GRASAS Y ACEITES, S. A.

Primer anuncio de escisión-fusión de la «Compañía de Elaboración de Grasas y Aceites, S. A.», domiciliada en Leganés (Madrid), kilómetro 4,500, carretera Villaverde-Leganés.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que en Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 14 de noviembre de 1980, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Concurrir como socios fundadores a la fundación simultánea de una Sociedad anónima, que se constituye

mediante la aportación del establecimiento industrial que esta Compañía posee en Leganés (Madrid), kilómetro 4,500 de la carretera de Villaverde a Leganés, y por la fusión de las siguientes Sociedades: «Proteínas Orgánicas, S. L.», «Grasas Comestibles e Industriales, S. A.», y «Sancho e Hijos, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance general de la Sociedad el día 13 de noviembre, víspera del acuerdo de escisión-fusión.

Tercero.—Facultar expresamente a determinados señores para realizar cuantos actos o firmar cuantos documentos sean necesarios al efecto hasta la inscripción procedente en el Registro Mercantil.

Leganés, 1 de diciembre de 1980.—El Consejero Delegado.—14.670-C.
1.º 20-12-1980

SANCHO E HIJOS, S. A.

Primer anuncio de fusión de la Sociedad «Sancho e Hijos, S. A.», por constitución de una nueva Sociedad anónima.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que en Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 14 de noviembre de 1980, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de esta Compañía, domiciliada en Ocaña (Tolledo), carretera de Noblejas, s/n., con las Entidades «Proteínas Orgánicas, Sociedad Limitada», y «Grasas Comestibles Industriales, S. A.», mediante traspaso en bloque de todo el patrimonio de las Sociedades fusionadas, y su disolución sin liquidación para la constitución de una nueva Sociedad anónima, y la aportación del establecimiento industrial de la «Compañía de Elaboración de Grasa y Aceites, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar el balance general el día 13 de noviembre de 1980, víspera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Facultar expresamente a determinados señores para realizar cuantos actos o firmar cuantos documentos sean necesarios al efecto hasta la inscripción procedente en el Registro Mercantil.

Ocaña, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario de la Junta general.—14.671-C.
1.º 20-12-1980

GRASAS

COMESTIBLES E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión de la «Sociedad Grasas Comestibles e Industriales, Sociedad Anónima», por constitución de una nueva Sociedad anónima.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que en Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 14 de noviembre de 1980, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de esta Compañía, domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), en el Polígono Industrial Acedinos, con las Entidades «Proteínas Orgánicas, S. L.», y «Sancho e Hijos, S. A.», mediante traspaso en bloque de todo el patrimonio de las Sociedades fusionadas y su disolución sin liquidación para la constitución de una nueva Sociedad anónima y la aportación del establecimiento industrial de la «Compañía de Elaboración de Grasas y Aceites, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance general el día 13 de noviembre de 1980, víspera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Facultar expresamente a determinados señores para realizar cuantos

actos o firmar cuantos documentos sean necesarios al efecto hasta la inscripción procedente en el Registro Mercantil.

Fuenlabrada, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario de la Junta general.—14.672-C. 1.º 20-12-1980

*CP4 SEGURIDAD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, cuyo domicilio social es avenida de Aragón, número 79, Madrid-27, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en la dirección antes citada, para el día 12 de enero de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 13 de enero, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de los acuerdos de la reunión del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 10 de diciembre de 1980.
- 2.º Elección, si procede, de nuevos Consejeros Delegados.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Vicepresidente-Secretario y Consejero Delegado, Roberto Fuentes Santiago.—7.539-5.

SISTEMAS DE CONSTRUCCION OMNIA, S. A. (SICOSA)

De conformidad con cuanto determinan los artículos 13, 16 y 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria para celebrar el día 19 de enero de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera necesario, al día siguiente, 20, a la misma hora y lugar, en el domicilio social, avenida Tres de Mayo, número 22, de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta celebrada con anterioridad.
- 2.º Reelección o, en su caso, designación de Administrador único Gerente de la Sociedad.
- 3.º Ratificación de lo actuado hasta el día de la fecha.
- 4.º Informe sobre desembolso de capital y acuerdo sobre inscripción de los mismos.
- 5.º Modificación, si procede, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta si procede.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de diciembre de 1980.—5.162-D.

EDIFICACIONES CASTELLANAS, S. A. (En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, paseo Pintor Rosales, número 28, 2.ª planta, el próximo día 8 de enero, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance de liquidación presentado por los señores liquidadores.
- 2.º Aprobación de la actuación de los señores liquidadores en el desempeño de sus cargos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—Un Liquidador, Tomás Garvia Alonso.—7.534-8.

PROMOTORA INMOBILIARIA DEL LLOBREGAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de diciembre de 1980 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 12 de enero de 1981, en su sede social, calle Mandri, número 8, 3.º 1.ª, de la ciudad de Barcelona, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 13 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, de los balances y cuentas de resultados pendientes.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.
- 3.º Modificación de los artículos 7, 9 y 10 de los Estatutos sociales, en el sentido de establecer nueva regulación de los Administradores de la Sociedad.
- 4.º Designación, en su caso, de Administradores de la Sociedad.
- 5.º Nombramiento de dos socios censors de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 6.º Nombramiento de Interventores para aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta general.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo, Ramón Mascort Amigó.—14.664-C.

HOTEL CONDE DUQUE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado con fecha 13 de diciembre de 1980, se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid (plaza del Conde Valle de Suchil, número 5) el día 17 de enero de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 18, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital y, en su caso, modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Análisis sobre la situación registral de los diversos actos societarios sobre el nombramiento, dimisión o renovación de los cargos de Administradores, y, en su caso, otorgamiento de poderes.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción y aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para ello.

Para poder asistir a la Junta será necesario la posesión por parte del accionista de un mínimo de 100 títulos. Los accionistas que no posean dicha cantidad podrán agruparse, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo, José María Borraechea Madariaga.—14.667-C.

HIJO DE JOSE MARIA MASQUES, S. A. Junta general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales y el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, paseo Isabel II, número 10, de Barcelona, el día 7 de enero de 1981, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

— Cese y nombramiento de cargos.

Barcelona, 10 de diciembre de 1980.—El Vicegerente, José Miguel Masques Furné. 7.461-11.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto que, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1980, se reparta un dividendo activo a todas las acciones preferentes números 1 al 61.660, y ordinarias números 1 al 3.185.017 (claves de valor números 12.931.002 y 12.931.001, respectivamente).

El líquido a satisfacer es de 25 pesetas por acción, que se obtiene después de deducir del importe íntegro 29.4118 pesetas, la retención del 15 por 100 por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades.

Este dividendo será satisfecho a partir del día 2 de enero próximo en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Herrero, Bilbao, Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Zaragozano, Popular Español y de Londres y América del Sur, así como en la Banca Masaveu, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera.

Los Bancos y Cajas de Ahorros tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 80.

La Felguera, 12 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—7.530-5.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL . COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo a cuenta del ejercicio 1980

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del próximo día 28 del corriente mes de diciembre, y contra cupón número 210, será repartido, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1980 un dividendo neto de 17,42 pesetas (20,49 pesetas brutas) para cada una de las acciones números 1 al 4.000.000, ambos inclusive.

El referido pago se realizará por el Banco Español de Crédito, en la central de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y en sus sucursales, bajo la clave de identificación de valor 18156001, para las citadas acciones números 1 al 4.000.000, ambos inclusive.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Rafael Fernández-Rojo Fernández.—7.531-5.

FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S. A.

FASA-RENAULT VALLADOLID

Pago de dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1980

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con las atribuciones que le confieren sus Estatutos, ha acordado repartir un dividendo bruto de 58,8235 pesetas, del que deducidos los impuestos en vigor, resulta un dividendo neto de 50 pesetas, a cada una de las acciones números 1 al 9.112.500, ambos inclusive.

El referido dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1980, podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de enero de 1981 en las siguientes Entidades bancarias: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Credit Lyonnais y Société Générale de Banque.

Para conocimiento de las Entidades que tienen adoptado el sistema mecanizado en el ejercicio de los derechos de títulos-valores el código del valor será: 13521001.

Valladolid, 16 de diciembre de 1980.—El Consejero-Secretario, Santiago López González.—14.679-C.

POPULAR DE INVERSIONES «A», S. A.
(POPULARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 14, a cuenta del ejercicio de 1980, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.499.632 (Código de valor: 17041303), 27,50 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 5 de enero de 1981, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.704-C.

POPULAR DE INVERSIONES «B», S. A.
(POPULARINSA)

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 14, a cuenta del ejercicio de 1980, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.499.632 (Código de valor: 17041403), 27,50 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 5 de enero de 1981, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Administrador único.—14.705-C.

POPULAR DE INVERSIONES «C», S. A.
(POPULARINSA)

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 14, a cuenta del ejercicio de 1980, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.499.632 (Código de valor: 17041503), 27,50 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 5 de enero de 1981, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Administrador único.—14.706-C.

POPULAR DE INVERSIONES «D», S. A.
(POPULARINSA)

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 14, a cuenta del ejercicio de 1980, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.499.632 (Código de valor: 17041603), 27,50 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 5 de enero de 1981, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Administrador único.—14.707-C.

POPULAR DE INVERSIONES «E», S. A.
(POPULARINSA)

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 14, a cuenta del ejercicio de 1980, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.499.632 (Código de valor: 17041703), 27,50 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 5 de enero de 1981, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Administrador único.—14.708-C.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA

Extraviado el Certificado de depósito número 01-000557-5 de vencimiento 13 de marzo de 1981, se admitirán reclamaciones durante el plazo de treinta días a partir de la fecha del presente anuncio; transcurridos los mismos, se procederá a expedir duplicado, quedando anulado el original.

Valencia, 9 de diciembre de 1980.—El Director general.—7.406-5.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 27 de diciembre de 1973, que en el sorteo celebrado el día 15 de diciembre de 1980 ante el Notario de esta capital, don Felipe Gómez-Acebo Santos, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

7.001 al	8.000	(1.000)
28.001 al	28.306	(305)
48.048 al	49.000	(953)
55.001 al	56.000	(1.000)
71.001 al	72.000	(1.000)
91.001 al	92.000	(1.000)
96.001 al	97.000	(1.000)
107.001 al	108.000	(1.000)

El pago de las mismas se efectuará a partir del 1 de enero próximo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los títulos deberán llevar unido el cupón número 15 y siguientes.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—14.662-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 4 de noviembre de 1963, que en el sorteo celebrado el día 15 de diciembre de 1980 ante el Notario de esta capital, don Felipe Gómez-Acebo Santos, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

1.901 a	2.000	(100)
3.901 a	4.000	(100)
4.901 a	5.000	(100)
5.601 a	5.700	(100)
6.301 a	6.400	(100)
8.279 a	8.300	(22)
9.501 a	9.600	(100)
10.101 a	10.200	(100)
17.101 a	17.105	(5)
18.901 a	19.000	(100)
20.632 a	20.700	(69)
21.501 a	21.600	(100)
23.101 a	23.200	(100)
25.201 a	25.300	(100)
27.501 a	27.600	(100)
27.701 a	27.800	(100)
27.801 a	27.900	(100)
27.901 a	27.939	(39)
28.255 a	28.300	(46)
33.501 a	33.600	(100)
37.501 a	37.600	(100)
38.101 a	38.200	(100)
38.601 a	38.700	(100)
46.301 a	46.400	(100)
47.101 a	47.200	(100)
48.001 a	48.100	(100)
49.601 a	49.700	(100)
53.201 a	53.300	(100)
53.701 a	53.800	(100)
55.701 a	55.800	(100)
55.801 a	55.900	(100)
56.401 a	56.500	(100)
56.601 a	56.700	(100)
56.801 a	57.900	(100)
59.101 a	59.200	(100)

El pago de las mismas se efectuará a partir del 1 de enero próximo en cualquiera de los Bancos siguientes: Banco Central, Banco de Santander, Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Pastor.

Los títulos deberán llevar unido el cupón número 35 y siguientes.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—14.663-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Tratafagar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.
Suscripción anual:
España 6.000,00 ptas.
España Avión 7.000,00 ptas.
Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratafagar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).